

**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
SECRETARIA GENERAL**



**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 01 DE 2013 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 70 DE 1988 Y EN EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1978 DE 1989."**

**ADENDA No. 2**

**Fecha: 01 de marzo de 2013**

La Secretaria General del Ministerio de Relaciones Exteriores, en uso de las facultades legales y de conformidad con la Ley 80 de 1993, expide la siguiente Adenda No.2, la cual forma parte integral del pliego de condiciones del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 01 de 2013.

1. Se modifica el numeral 1.21 **ENTREGA DE LAS PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO** El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y la fecha y hora establecidas para el cierre del proceso, el cual se señala a continuación:

**Fecha: JUEVES 07 DE MARZO DE 2013**

**Hora: 11:00 A.M.**

**Lugar: Oficina Asesora Jurídica Interna - Coordinación Grupo Interno de Trabajo Licitaciones Contratos Cra. 5a No. 9-03 Of. OH 211 -Bogotá D.C.**

En la fecha indicada los proponentes entregarán las propuestas escritas, cumpliendo con las exigencias del pliego de condiciones.

De la diligencia de cierre, se levantará un acta que contendrá un control de orden de presentación de las propuestas en forma estrictamente consecutiva, indicando: fecha, hora, número de orden de entrega de la propuesta, nombre o razón social del proponente y de la persona que efectúe materialmente el acto de presentación por cuenta de aquel, con su número de cédula de ciudadanía, valor de la oferta económica, número de sobres que entrega, garantía de seriedad de la oferta, entidad aseguradora y valor asegurado.

En el evento que la propuesta se encuentre sin foliar, se consignará esta circunstancia en la respectiva Acta y se procederá a su foliación. Cuando se encuentren folios en blanco se procederá a anular la correspondiente hoja con una línea diagonal que así lo señale, o cuando se presenten folios superpuestos se verificará su foliación y también se dejará constancia de ello; en ambos casos el Fondo del Ministerio de Relaciones Exteriores volverá a realizar la foliación..

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

Adicionalmente, en el acta de la diligencia de cierre se dejará constancia expresa de la entrega de las muestras del material, en caso de haber sido requeridas.

El acta será suscrita por los funcionarios de la Entidad y por los proponentes asistentes, y será publicada en el Portal Único de Contratación – SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)

Las propuestas que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso de selección, **no serán recibidas**. Para verificar la hora, se tendrá en cuenta la que señale la página de Internet <http://horalegal.sic.gov.co/>, que suministra la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, la que conforme al numeral 5º del artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 es la Entidad competente para asignar la hora legal que rige en la República de Colombia.

**En ningún caso la Entidad responderán por la mora en la entrega de alguna oferta por dificultades del ingreso a la Entidad, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los oferentes el prever la debida antelación para asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso de selección.**

2. Se modifica el numeral 1.31 **CRONOGRAMA DEL PROCESO** del pliego de condiciones, el cual quedara así:

ACTIVIDAD	FECHA
1. Publicación aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones y estudios previos en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> .	14 DE FEBRERO DE 2013
2. MANIFESTACIÓN MYPES O MIPYMES.	DEL 14 AL 21 DE FEBRERO 2013
3. Audiencia Informativa preliminar	21 DE FEBRERO 2013
4. Acto administrativo de apertura y publicación del pliego de condiciones definitivo.	22 DE FEBRERO 2013
5. Manifestación de interés por parte de los posibles oferentes	DEL 25 AL 27 DE FEBRERO 2013
6. Audiencia de aclaración de Pliegos Definitivos	27 DE FEBRERO 2013
7. Entrega de las propuestas y Cierre del proceso	<b>07 DE MARZO 2013</b> 11:00 A.M.
8. Evaluación de ofertas	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de cierre
9. Exhibición o traslado informes de evaluación	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del término de evaluación
10. Adjudicación	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del término previsto para la publicación y puesta a disposición de los informes de evaluación. (en Audiencia Pública)

3. Se modifica el Anexo No. 2 Anexo Técnico-Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes del Pliego de Condiciones, el cual quedara así:

**ANEXO No. 2**  
**ANEXO TÉCNICO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES			
1. El proponente debe ofrecer cada orden de entrega individualizada, así:			
CANTIDADES ESTIMADAS	ÍTEMS	FUNCIONARIO	DESCRIPCIÓN DE LA DOTACIÓN
216	1	CABALLERO	Vestido completo para caballero de dos (2) piezas compuesto de saco y pantalón. Y Camisa para traje de caballero manga larga para corbata.
120	2	DAMA	Vestido para dama de dos (2) piezas compuesto de chaqueta y falda o pantalón. Y Blusa para traje de oficina de dama
216	3	CABALLERO	Calzado para caballero.
120	4	DAMA	Calzado para dama
Para efectos de lo anterior, el proponente se compromete a realizar tres (3) entregas, así:			
a.- <b>PRIMERA ENTREGA:</b> Dentro de los tres (3) días calendarios siguientes al perfeccionamiento y legalización del o los contratos, previa solicitud firmada por el supervisor del o los contratos, donde se indicará la cantidad de órdenes de entrega requeridas y se discriminará la cantidad para dama y/o para caballero, según corresponda.			
b.- <b>SEGUNDA ENTREGA:</b> Dentro de los diez (10) primeros días calendarios del mes de agosto de 2013, previa solicitud del supervisor del o los contrato, donde se indicará la cantidad de órdenes de entrega requeridas y se discriminará la cantidad para dama y/o para caballero, según corresponda.			
c.- <b>TERCERA ENTREGA:</b> Dentro de los diez (10) primeros días calendarios del mes de diciembre de 2013, previa solicitud firmada por el supervisor del o los contratos, donde se indicará la cantidad de órdenes de entrega requeridas y se discriminará la cantidad para dama y/o para caballero, según corresponda.			
2. El proponente debe informar los establecimientos de comercio en donde se podrán hacer efectivos los bonos por parte de los funcionarios, los cuales deberán ser mínimo 3.			
Igualmente, los establecimientos de comercio, deberán cumplir con los siguientes requisitos:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Encontrarse matriculados en la Cámara de Comercio con una antigüedad superior a seis meses contados a partir de la fecha de la apertura del presente proceso.</li> <li>• Contar con una enseña o nombre comercial y una vitrina visible al público.</li> <li>• Contar con un horario de atención en sus establecimientos, de lunes a sábado.</li> </ul>			

**3.** El proponente debe garantizar que para la fecha de hacer efectivos los bonos de prenda, en cada uno de los establecimientos de comercio puestos a disposición para la ejecución del contrato o contratos, se cuente con los artículos, según el número, colores, tallas y especificaciones técnicas indicadas en el objeto a contratar.

La cantidad definitiva de órdenes de entrega o bonos a emitir en cada uno de los periodos, será informada por el Ministerio a través del supervisor del contrato.

**4.** El oferente debe garantizar la calidad de los bienes ofertados como mínimo por un término de treinta (30) días.

**5.** En el evento que las prendas de vestir y/o el calzado presenten fallas debido a la calidad de los insumos, tales como: cueros, suelas, forros, accesorios (ojetes, hebillas), plantillas, tela, entretelas, botones, cremalleras, hilos, elásticos, y broches, o fallas en la calidad de los productos tales como: defectos en las costuras, problemas de fusiónado o enmotamiento excesivo y fallas de adhesión en el calzado, el proponente adjudicatario deberá efectuar el cambio de la prenda o el calzado dentro de los cinco (5) días hábiles, siguientes al aviso por escrito del supervisor del contrato.

Igualmente el oferente adjudicatario deberá efectuar bajo su costo, los ajustes de dobladillo en mangas de chaqueta y/o pantalón que sean necesarios.

**6.** Para la ejecución del contrato, el oferente en caso de resultar adjudicatario del(los) contrato(s) deberá dar cumplimiento a los siguientes requerimientos:

**6.1** Los bienes a adquirir deberán ser suministrados a través de órdenes de entrega "bonos" intransferibles, los cuales como mínimo deberán estar numeradas y personalizadas con el nombre de cada funcionario, indicando el valor y la descripción de la dotación a entregar, de conformidad con lo señalado en el numeral 1 del presente Anexo Técnico.

**6.2** Las órdenes de entrega individualizadas deben tener una fecha máxima de expiración de veinte (20) días calendario contados a partir del recibo por parte de la Entidad de la misma, la cual debe estar registrada en el cuerpo de la orden de entrega. En caso de expiración de la orden de entrega sin que se haya hecho efectiva la misma, esta se habilitara mediante autorización escrita del supervisor del contrato asignado por la Entidad.

**6.3** Al momento de hacer efectivas las órdenes de entrega, las prendas y/o calzado de dotación deberán tener etiqueta con indicación de los precios.

**6.4** Para los ítems No. 1 y 2 el proponente deberá garantizar según corresponda, mediante certificación suscrita por el representante legal, que en cada establecimiento de comercio puesto a disposición de la ejecución del contrato, se tendrán como mínimo seis (6) diseños de diferentes estilos que se ajusten al valor ofertado para el ítem respectivo, según corresponda, así:

- Vestido y camisa para oficina de caballero: Tallas 28 a la 46.
- Vestido y blusa para oficina de mujer: Tallas 6 a la 22.

En caso de que se requiera una prenda de talla diferente a las indicadas en éste numeral, el oferente adjudicatario deberá suministrarla con las calidades y requisitos exigidos en el presente Anexo Técnico.

**6.5.** Para los ítems Nos. 3 y 4, el proponente deberá garantizar según corresponda, mediante una certificación suscrita por el Representante Legal que en cada establecimiento de comercio puesto a disposición de la ejecución del contrato, se tendrán como mínimo seis (6) diseños de diferentes estilos que se ajusten al valor ofertado para el ítem respectivo en las tallas 34 a la 43 para dama y caballero.

En caso de que se requiera calzado de talla diferente a las indicadas en éste numeral, el oferente adjudicatario deberá suministrarlo con las calidades y requisitos exigidos en el presente Anexo Técnico.

**6.6** La cantidad definitiva de órdenes de entrega a emitir por el oferente adjudicatario en cada una de las entregas, le será informada por el Ministerio mediante comunicación escrita dirigida por el supervisor del contrato.

**6.7** El(los) adjudicatario (s) del contrato que ostente la calidad de fabricante o importador de las prendas de vestir y/o el calzado a suministrar, según corresponda, deberá (n) dar cumplimiento a la Resolución No. 1950 de 2009 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo "Por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones" y a la Resolución No. 933 de 2008 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo "por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Calzado", y demostrar la inscripción en el registro de fabricantes

e importadores de la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Resolución 1950 de 2009. En caso de que el (los) adjudicatario (s) ostente una calidad distinta a la de fabricante o importador, deberá (n) allegar la certificación de su fabricante y/o importador según corresponda, a fin de dar cumplimiento a las normas precitadas.

7. Ofrecer las prendas de vestir y/o calzado que cumplan con las descripciones y calidades solicitadas a continuación de acuerdo al (los) ítem(s) ofertado(s):

#### ÍTEM No. 1

##### Suministro de Vestido de Calle para Caballero:

- Vestido de calle dos piezas (Chaqueta y pantalón), en paño lana liviano, o polilana forrados, 50% +/-5 lana 50% +/-5 poliéster, el diseño debe ser de saco sencillo, llevar entretela fusionada con ojales tipo lágrima bien terminados y el pantalón de corte recto o con presnes, pasadores asegurados con presilla de refuerzo, cierre con o sin botón en la pretina, botón color tono a tono con la tela, con ojales tipo lágrima bien terminados, con cremallera, mínimo seis (6) estilos.
- Los botones del vestido deben ser en material sintético a tono con el color de la tela.
- La cremallera en material sintético a tono con el color de la tela, con cierre de seguridad.
- Pasadores distribuidos simétricamente.
- Marquilla en cada una de las prendas, en donde aparezca la composición y forma de lavado e instrucciones de cuidado.
- Tallas de la 28 a la 46 (la talla será suministrada por cada funcionario).

##### Suministro de Camisa para Vestido de Calle para Caballero:

- Camisa para hombre, manga larga, clima frío, para corbata.
- **Material 65% poliéster y 35% algodón.**
- Doble fusión cuello-puños
- Bolsillo lateral izquierdo
- Un solo fondo
- 6 colores, 6 estilos
- Tallas de la 28 a la 46 (la talla será suministrada por cada funcionario).

#### ÍTEM No. 2

##### Suministro de Vestido de Calle para Dama:

- Vestido sastre de dos (2) piezas (chaqueta y falda o pantalón) en paño liviano, poliéster, forrados.
- Diseños de vestidos surtidos, mínimo seis (6) estilos, en una gama mínima de cinco (5) colores,
- Forro en acetato tipo sarga, en tonos similares al paño en el caso de falda
- Los Botones del vestido deben ser en material sintético a tono con el color de la tela,
- La cremallera en material sintético a tono con el color de la tela, con cierre de seguridad.
- Marquilla en cada una de las prendas, en donde aparezca la composición y forma de lavado e instrucciones de cuidado.
- Tallas de la 6 a la 22 (la talla será suministrada por cada funcionaria).

##### Suministro de Camisa para Vestido de Calle para Dama:

- Blusa para dama, manga larga, clima frío, para traje de calle.
- Material 60% algodón, 40% poliéster.
- Un solo fondo
- 6 colores, 6 estilos
- Tallas de la 6 a la 22 (la talla será suministrada por cada funcionaria).

#### ÍTEM No. 3

##### Suministro de Calzado para Caballero:

- Zapatos en cuero para vestido, mocasin liso y/o de amarrar en suela antideslizante, forro en badana, como mínimo seis (6) estilos de zapatos.
- Diseños surtidos, con o sin amarre, costuras uniformes y continuas sin hilos sueltos y flojos, libres de protuberancias, pliegues, arrugas y restos de material.
- Tapa de suela en caucho antideslizante

- Tallas de la 34 a la 43 (la talla será suministrada por cada funcionario).



**ÍTEM 4**

**Suministro de calzado para Dama:**

- Zapatos en cuero original de calle, en suela antideslizante y forro en badana
- Diseños surtidos, con o sin amarre, costuras uniformes y continuas sin hilos sueitos y flojos, libres de pliegues arrugas y restos de materia, como mínimo seis (6) estilos de zapatos, en una gama mínimo de cuatro (4) colores
- Tapa de suelo en caucho antideslizante.
- Tacón desde 2½ hasta 6½.
- Tallas de la 34 a la 43 (la talla será suministrada por cada funcionaria).



**MARIA MARGARITA SALAS MEJIA**  
**Secretaria General**

Aprobo: Claudia Liliana Perdomo Estrada-Jefe Oficina Asesora Jurídica Interna   
Revisó: Ivett Lorena Sanabria Gaitán-Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos   
Proyectó: Mónica Andrea Castro- Abogada Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos  
GLC 514-137-112